



Resolución Gerencial

N° 369-2009-Gobierno Regional del Callao-GA

Callao, 29 OCT. 2009

VISTOS;

El Informe N° 204-2009-REGION CALLAO/CE de fecha 29 de Octubre de 2009 del Comité Especial, la Resolución Gerencial Regional N° 072-2009-Gobierno Regional del Callao -GRRNGMA de fecha 19 de Octubre de 2009, el Memorándum N° 456-2009-REGION CALLAO/GRRNYGMA de fecha 20 de Octubre de 2009 y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de vistos se aprobaron los nuevos Términos de Referencia para la contratación del Servicio de Asesoría para la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente en Asuntos Legales, con un valor referencial de S/. 36,000.00 (Treinta y Seis Mil con 00/100 Nuevos Soles) incluido los impuestos de Ley, con un plazo de ejecución de Ciento Ochenta (180) días calendarios, con precios vigentes al mes de Octubre de 2009 toda vez que el nuevo expediente de contratación fue aprobado mediante Resolución Gerencial N° 072-2009-Gobierno Regional del Callao-GRRNGMAN de fecha 19 de Octubre de 2009, el mismo que cuenta con cobertura presupuestal asignada mediante Informe N° 875-2009-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 11 de Junio de 2009 de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, mediante Memorándum de vistos la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente solicita a la Gerencia de Administración la realización de la Segunda Convocatoria de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 308-2009-Región Callao derivada de la Adjudicación Directa Selectiva N° 0059-2009-Región Callao para la Contratación del Servicio de Asesoría para la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente;

Que, mediante el Informe de vistos, el Comité Especial designado por Resolución Gerencial General Regional N° 455-2009 Gobierno Regional del Callao-GGR alcanzó las Bases de la Segunda Convocatoria de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 308-2009-Región Callao derivada de la Adjudicación Directa Selectiva N° 0059-2009-Región Callao para la Contratación del Servicio de Asesoría para la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente;

Que, para poder convocar la Segunda Convocatoria de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 308-2009-Región Callao derivada de la Adjudicación Directa Selectiva N° 0059-2009-Región Callao para la Contratación del Servicio de Asesoría para la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente es necesario aprobar las Bases de dicho proceso de selección, de conformidad con el Artículo 39° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

En virtud, de lo dispuesto en el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de Abril de 2009;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APRUEBESE, las Bases de la Segunda Convocatoria de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 308-2009-Región Callao derivada de la Adjudicación Directa Selectiva N° 0059-2009-Región Callao para la Contratación del Servicio de Asesoría para la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, con un valor referencial de S/. 36,000.00 (Treinta y Seis Mil con 00/100 Nuevos Soles) incluido los impuestos de Ley, con un plazo de ejecución de Ciento Ochenta (180) días calendarios, con precios vigentes al mes de Octubre de 2009 toda vez que el expediente de



contratación fue aprobado mediante Resolución Gerencial Regional N° 072-2009-Gobierno Regional del Callao -GRRNGMA de fecha 19 de Octubre de 2009 .

ARTICULO SEGUNDO.- Remitir la presente al Comité Especial para que proceda a la convocatoria de la Adjudicación de Segunda Convocatoria de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 308-2009-Región Callao derivada de la Adjudicación Directa Selectiva N° 0059-2009-Región Callao para la Contratación del Servicio de Asesoría para la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente indicada en el artículo primero, conforme a Ley.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



EGOT. MARIO SOZA PRASSINELLI
Gerente de Administración